

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

362. ORDEN Nº 1663, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE VARIOS PUESTOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOME Nº 6040 DE 3 DE FEBRERO DE 2023.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 05/04/2025, registrada al número 2025001663, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria del concurso general de provisión de varios puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 6040, de 3/02/23),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31782/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Valoración para la provisión de:

- Un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa del Juego
- Un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Gestión de Compras
- Un puesto de Operador/a Tributario de IPSI
- Un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Disciplina Urbanística y Vivienda
- Un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Administrativa
- Un puesto de Jefe/a de Negociado de Proyectos y de Expropiaciones
- Un puesto de Jefe/a de Negociado de Edif. Contr. Ordenes Ejec. Y Acc.

Sustitutorias

- Un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Licencias
- Un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Fiscalización de IPSI

Quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D^a Francisca Torres Belmonte

Vocales:

D^a. Celia Porta Rojas

D. Agustín José Robles Coca

D^a . Maria José Filloy Molina

D^a Maria Teresa Rosado López

Secretario/a:

D. Francisco J. Rubio Soler

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Francisco J. Platero Lázaro

Vocales:

D. José F. Escobar Marcos

D. José M. López Jiménez

D^a. Concepción Fernández Andujar

D. Jesús Moreno Ramírez

Secretario/a:

D^a. Pilar Cabo León

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo

establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 7 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler